

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Julio de 2.016. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS SOBRE SOLICITUD PARA “IV RALLYE CIUDAD DE POZOBLANCO” SOLICITADO POR ESCUDERIA SIERRA MORENA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por Escudería Sierra Morena, empresa organizadora del IV Rallye Ciudad de Pozoblanco el día 26 de Noviembre de 2.016, pidiendo permiso para discurrir por el término municipal de Dos Torres, así como colaboración económica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

1º.- Conceder permiso a la empresa Escudería Sierra Morena, para que discurra el IV Rallye Ciudad de Pozoblanco, conforme al trazado presentado, el cual tendrá lugar el día 26 de Noviembre entre las 8:00 y las 11:00 horas.

2º.- Conceder una ayuda económica por importe de 350€ para contribuir a la organización de dicho Rallye.

3.- ADJUDICACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.-

Vistas por la Junta de Gobierno Local las ofertas presentadas para la adjudicación de contratación de servicios en prevención de riesgos laborales, vistas las presentadas por “Grupo MPE. Prevención de Riesgos Laborales” y “ANTEA Servicio de Prevención”, analizadas las ofertas presentadas, y evaluando la oferta realizada para 2 anualidades, la Junta de Gobierno Local acuerda su adjudicación a “Grupo MPE. Prevención de Riesgos Laborales”, conforme al siguiente cuadro sobre la oferta de 2 anualidades (IVA no incluidos):

“Grupo MPE. Prevención de Riesgos Laborales”

Anualidad	Especialidades Técnicas	Vigilancia Salud	Total
2017	1.125,00€	1.760,00€	2.885,50€
2018	900,00€	1.760,00€	2.660,00€

“ANTEA Servicio de Prevención”

Anualidad	Especialidades Técnicas	Vigilancia Salud	Total
2017	1.350,00€	1.880,00€	3.230,00€
2018	1.350,00€	1.880,00€	3.230,00€

4.- APROBACIÓN DIAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.016-2.017 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario

escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2016/2017, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como días no lectivos para el curso académico 2016/2017 los siguientes:

- 17 de abril (lunes): Lunes Hornazos
- 8 de mayo (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto
- 31 de octubre (lunes)

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

5.- OPERACIÓN DE TESORERÍA POR 200.000€-

Visto por la Junta de Gobierno Local las contestaciones en relación a la solicitud de ofertas formuladas desde este Ayuntamiento a diferentes entidades bancarias (Cajasur, La Caixa y BBVA) en relación a la concertación de una póliza de crédito por importe de 200.000,00 euros por periodo de 12 meses (operación de tesorería) para hacer frente a las diferentes necesidades de tesorería que vienen surgiendo en la actualidad, la misma por unanimidad acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una operación de tesorería con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, para dar cobertura a las necesidades de tesorería:

Modalidad:	CUENTA DE CRÉDITO
Importe:	200.000,00 euros
Plazo:	12 meses
Comisión de Apertura:	Exenta
Comisión de estudio:	Exenta
Tipo de interés:	Fijo 0,20%
Amortización:	No se aplicarán amortizaciones
Comisión de disponibilidad:	0,10% anual
Comisión de excedidos:	0,00%
Comisión cancelación anticipada:	Exenta
Interés de demora:	2,20%

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del contrato.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que han presentado oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha.-